

DECRETO N° **8275** / 2024

ARICA, 9 de Agosto de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LILY'S COFFEE CAFETERIA Y SNACK PAULA COLINA EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6910				
Actividad Económica	ELABORACIÓN Y VENTA DE SANDWICH, PRODUC. DE PASTELERIA, TE, CAFE, JUGOS NATURALES, INFUSIONES, BEBIDAS, AGUA, HELADOS, CAFE DE MAQUINA CON CONSUMO AL PASO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE MARACAIBO 1412 LOCAL 2				
Nombre del Contribuyente	LILY'S COFFEE CAFETERIA Y SNACK PAULA COLINA EIRL				
Rut	77929161-8				
Dirección Particular	PJE MARACAIBO 1412 LOCAL 2				
Correo electrónico	PCILINA01@GMAIL.COM	Celular/Fono	963943544		
Fecha de Solicitud	09/04/2024	Otorgación N°	8-6910	Fecha	23/07/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/SAT/sah


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL